



HACER JUSTICIA

Nuevos debates sobre el juzgamiento
de crímenes de lesa humanidad en Argentina

**CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES
CENTRO INTERNACIONAL PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL**

Jorge Taiana
Leonardo Filippini
Carolina Varsky
Diego R. Morales
Pilar Calveiro
Fabricio Guariglia
Lorena Balardini
Laura Sobredo
Ana Oberlin
Marcelo Ferrante

 **siglo veintiuno**
editores

El **Centro de Estudios Legales y Sociales** (CELS) es una organización no gubernamental fundada en 1979 y dedicada a la promoción y protección de los derechos humanos y al fortalecimiento del sistema democrático y el Estado de Derecho en la Argentina. El trabajo del CELS consiste en denunciar violaciones a los derechos humanos, incidir en la formulación de políticas públicas basadas en el respeto por los derechos fundamentales, impulsar reformas legales y tendientes al mejoramiento de la calidad de las instituciones democráticas y promover el mayor ejercicio de estos derechos para los sectores más desprotegidos de la sociedad.

CELS

Piedras 547, 1er piso C1070AAK
Buenos Aires, Argentina.
Tel./Fax: + 54 11 4334 4200
Correo electrónico: cels@cels.org.ar
www.cels.org.ar

El **Centro Internacional para la Justicia Transicional** (ICTJ) es una organización internacional sin fines de lucro especializada en la justicia en períodos de transición. El ICTJ trata de contribuir a que las sociedades enfrenten el legado de violaciones masivas de los derechos humanos luego de un conflicto serio y a desarrollar la confianza ciudadana en la capacidad de las instituciones para proteger esos derechos. El Centro colabora con gobiernos, grupos e individuos en la evaluación y adopción de medidas útiles para el esclarecimiento de la verdad, la rendición de cuentas y la reparación de los abusos del pasado.

ICTJ

11 Bischoffsheim Boulevard, piso 8
Bruselas, 1000, Bélgica.
Tel.: + 322 227 6140 Fax: + 322 227 6148
Correo electrónico: brussels@ictj.org
www.ictj.org

Índice

Prólogo	11
<i>Jorge E. Taiana</i>	
Introducción	15
1. La persecución penal en la búsqueda de justicia	19
<i>Leonardo Filippini</i>	
Presentación	19
Treinta años en busca de justicia	21
La justicia penal en la búsqueda de justicia	27
El derecho internacional en la transición	29
La reapertura de los juicios y la Constitución	33
Activismo judicial	36
Continuidad y ruptura en el discurso de la Justicia y en las prácticas penales	39
El universo relevante de casos en el tiempo	40
2. El testimonio como prueba en procesos penales por delitos de lesa humanidad	
Algunas reflexiones sobre su importancia en el proceso de justicia argentino	49
<i>Carolina Varsky</i>	
Introducción	49
El testimonio en el proceso penal: su construcción en las diferentes etapas del proceso de justicia en la Argentina	51
Los abogados querellantes y las etapas en la producción del testimonio en el juicio oral	54

El rol de los distintos tipos de testigos: el testigo necesario	62
Algunos aspectos controversiales vinculados al testimonio. La cuestión de la militancia y la colaboración de los perpetradores	65
Conclusiones	75
3. Limitaciones al acceso a cargos públicos para implicados en crímenes de lesa humanidad	
La experiencia argentina	79
<i>Diego R. Morales</i>	
Introducción	79
Algunos conceptos generales sobre impugnación de acceso a cargos públicos	81
Los mecanismos de justicia transicional en la Argentina y las estrategias de depuración	84
Mecanismos para la remoción o impugnación al acceso a cargos públicos implementados en la Argentina	92
Reflexiones finales	108
4. Formas y sentidos de lo represivo entre dictadura y democracia	
<i>Pilar Calveiro</i>	111
El terrorismo de Estado	112
Democracias neoliberales	124
Los “agujeros” de la democracia	130
Conclusiones	139
5. Crímenes internacionales y actores no estatales	
El caso argentino	143
<i>Fabrizio Guariglia</i>	
Introducción	143
El crimen de “terrorismo” y el derecho internacional consuetudinario	146
“Terrorismo” y crímenes de guerra	150

“Terrorismo” y crímenes de lesa humanidad	155
Consideraciones finales	164
6. Violencia de género y abusos sexuales en los centros clandestinos de detención	
Un aporte a la comprensión de la experiencia argentina	167
<i>Lorena Balardini, Ana Oberlin y Laura Sobredo</i>	
Introducción	167
La construcción de los testimonios en cada etapa del proceso de verdad y justicia.	
Una hipótesis en relación con el tiempo	168
Abordaje de la cuestión de género. Las relaciones de estatus. El legado del patriarcado	176
Posibilidad de judicialización de la violencia sexual cometida durante el terrorismo de Estado	183
Algunas reflexiones finales	224
7. La prueba de la identidad en la persecución penal por apropiación de niños y sustitución de su identidad	227
<i>Marcelo Ferrante</i>	
Introducción	227
Lealtad	235
Pertinencia	247
Conclusión	255
Sobre los autores	259

Prólogo

Nuestro mundo hoy enfrenta constantes desafíos relacionados con la vigencia de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Algunos se dan en el marco de la superación de violentos conflictos armados internos e internacionales. Otros involucran la reconstrucción o el fortalecimiento de las instituciones nacionales tras la comisión sistemática de graves violaciones a los derechos humanos. En todos los casos, el establecimiento de la verdad de lo sucedido y el juzgamiento y castigo de los responsables de la comisión de crímenes se presentan como desafíos claves en la pacificación, la reconstrucción del tejido social, la reparación del daño causado y la no repetición, y en la necesidad de garantizar la convivencia democrática futura.

De hecho, la comunidad internacional, a través de sus principales órganos intergubernamentales y entes judiciales y cuasi judiciales, tanto universales como regionales, ha señalado que los Estados tienen la obligación de juzgar a los responsables de la comisión de graves violaciones a los derechos humanos y que este tipo de crímenes no es amnistiable. La entrada en vigor del Estatuto de Roma y la creación de la Corte Penal Internacional constituyen, además, una clara manifestación de que el juzgamiento de los responsables por la comisión de graves violaciones a los derechos humanos no sólo incumbe a los Estados directamente afectados sino a la comunidad internacional en su conjunto.

En este contexto, existe gran interés en las lecciones aprendidas y los desafíos derivados del caso argentino, cuya evolución se ha dado, por casi tres décadas ya, en forma paralela al desarrollo de los estándares internacionales en materia de verdad, justicia, reparación y memoria. En los últimos años, además, la Argentina

se ha convertido en un actor clave en la adopción de instrumentos tales como la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra la Desaparición Forzada, las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre genética y derechos humanos y derecho a la verdad, y la creación del mandato del relator especial para la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Estos objetivos de política exterior y las políticas de Estado que hoy los acompañan tienen su origen en la historia reciente de la Argentina.

Entre 1976 y 1983, invocando razones de seguridad nacional, las Fuerzas Armadas asumieron el poder en la Argentina y adoptaron una serie de medidas destinadas a eliminar las instituciones democráticas establecidas en la Constitución e instituir mecanismos sistemáticos de represión. Estos mecanismos involucraron la suspensión indefinida de derechos y garantías judiciales fundamentales, a la par de la construcción de un poderoso aparato clandestino, mediante el cual se perpetraron graves violaciones a los derechos humanos, incluyendo tortura y desaparición forzada, contra miles de personas. Mediante el mismo aparato se ocultaron restos, hijos e hijas recién nacidos y todo tipo de pruebas.

Tras el retorno a la democracia, y en su búsqueda de fórmulas de convivencia y rehabilitación institucional, la Argentina transitó rumbos que la acercaron y la alejaron de la verdad y la justicia. El informe de la CONADEP y el Juicio a las Juntas marcaron hitos en la comprensión colectiva de la dimensión y el impacto del terrorismo de Estado, pero la posterior sanción de las leyes y decretos de impunidad impidió la investigación judicial de los crímenes perpetrados. Aun así, hechos tales como la confesión del capitán Adolfo Scilingo; los Juicios por la Verdad iniciados por la Cámara Federal de la Capital; los procesos abiertos en España, Francia, Italia, Alemania y Estados Unidos contra militares argentinos; la detención de Videla y Massera en la Argentina por robo de bebés; la derogación de las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida en 1998, y especialmente su declaración de inconstitucionalidad por parte de un juzgado federal en marzo de 2001, mantuvieron viva en la sociedad la voluntad de alcanzar la verdad y la justicia.

Tras asumir su mandato, el presidente Néstor Kirchner dio un impulso decisivo a este proceso, al condenar la impunidad, derogar los mecanismos que impedían la extradición de acusados y promover el proyecto legislativo que en septiembre de 2003 declaró al nulidad parlamentaria de las leyes de impunidad. Finalmente, en ese marco, la decisión de la Corte Suprema sobre la nulidad de las leyes de impunidad en el caso “Simón” marcó el reinicio de los procesos judiciales destinados a juzgar a los responsables por la comisión de crímenes perpetrados durante la dictadura, y restauró la senda que conduce a la investigación de las múltiples violaciones a los derechos humanos cometidas en esos años.

Desde entonces, cientos de personas han comparecido en carácter de procesados, víctimas y testigos en múltiples causas que se desarrollan en todo el territorio nacional. Cabe destacar que, dadas las características propias de estos procesos judiciales, la complejidad en la producción de la prueba, el número de testigos y víctimas, y el valor histórico y reparador de sus audiencias públicas –no sólo para las víctimas directas sino para la sociedad en su conjunto–, su programación y desarrollo han demandado una coordinación sin precedentes entre los poderes del Estado, en particular representados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio Público y la Corte Suprema de Justicia. Asimismo, la materialización del objetivo de impartir justicia respecto de los graves crímenes del pasado en la Argentina, como parte de una política de Estado, ha sido decididamente acompañada por las organizaciones de la sociedad civil, que también han contribuido a la consideración de los medios más idóneos para alcanzar este objetivo.

La presente publicación constituye otro valioso aporte del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) a la defensa y promoción de los derechos humanos y al fortalecimiento de la democracia. El CELS ha cumplido y sigue cumpliendo hoy un papel fundamental en el impulso de causas judiciales clave, en el acceso de víctimas y testigos a la justicia y la reparación, en diseminar información sobre objetivos y resultados alcanzados en los procesos judiciales, y, por supuesto, en dar ímpetu a las iniciativas de justi-

cia en ámbitos legislativos y políticos, con una mirada estratégica y a la vez crítica.

Esta obra, compilada en colaboración con el Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), se destaca como una herramienta de reflexión sobre los procesos históricos ligados a la represión y sus efectos de largo alcance en nuestra sociedad. Analiza su impacto en el goce actual de derechos fundamentales –en particular el derecho a la integridad personal– y la construcción de mecanismos destinados a superar prácticas ilegales que todavía hoy persisten en la trama institucional.

El reconocimiento de la democracia, la justicia y la libertad como valores fundamentales constituye la base sobre la cual debe asentarse nuestro futuro como nación, y este debe estar acompañado de la profunda comprensión de las reglas de la vida democrática, de la vigencia de los derechos humanos fundamentales y de los mecanismos que toca idear e implementar a fin de asegurar su respeto. Nuestra historia reciente y los procesos judiciales para la determinación de responsabilidad por la participación en los crímenes perpetrados durante la dictadura nos ofrecen elementos para reconstruir una perspectiva sobre nuestras instituciones y sobre los desafíos que nos quedan por enfrentar, para fortalecer la democracia y los derechos individuales.

JORGE E. TAIANA

HACER JUSTICIA

Nuevos debates sobre el juzgamiento
de crímenes de lesa humanidad en Argentina

Hacer justicia. Nuevos debates sobre el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en Argentina es el resultado de una compilación realizada por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y el Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), que reúne las miradas de juristas, investigadores y activistas de derechos humanos sobre diferentes aspectos vinculados al proceso de justicia por crímenes de lesa humanidad cometidos en el país durante el terrorismo de Estado.

Los artículos reflejan la complejidad política que involucró la reapertura de los juicios y ponen el énfasis en algunos aspectos controversiales, como la validez de los medios de prueba utilizados en las investigaciones sobre la apropiación ilegal de niños, la participación de actores no estatales en el sistema represivo o la violencia de género en los centros clandestinos de detención. Al mismo tiempo, dan cuenta de los legados del Estado terrorista que condicionan el desarrollo posterior de la institucionalidad democrática, como la pervivencia de una matriz represiva o la incorporación de personas acusadas por crímenes de lesa humanidad en cargos públicos.

Este libro aborda esas nuevas discusiones derivadas de la reapertura del proceso de justicia treinta años después de cometidos aquellos delitos y aporta argumentos fundamentales para comprender su implicancia en la consolidación de un Estado respetuoso de los derechos humanos.



ISBN: 978-987-629-199-6



9 789876 291996